



AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL AREA FINANCIERA

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDIO”**

INFORME FINAL

VIGENCIA 2009

ABRIL DE 2010



**AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL AREA FINANCIERA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDIO”**

CONTRALOR MUNICIPAL

RODRIGO OSORIO BELALCAZAR

**DIRECTORA DE VIGILANCIA FISCAL
Y CONTROL DE RESULTADOS**

BEATRIZ HURTADO GIRALDO

RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ S.
Rector**

EQUIPO AUDITOR

GLORIA ALVAREZ LOAIZA
Profesional Especializado
Líder de la Auditoría

CLAUDIA MARITZA ROJAS L.
Personal de Apoyo

GINA ALEJANDRA GOMEZ C.
Personal de Apoyo

ABRIL DE 2010

Informe Final – Auditoría Especial al Área Financiera vigencia 2009
Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
2. INFORME FINAL CONSOLIDADO.....	7
3. EVALUACIÓN DE HALLAZGOS.....	10



INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Armenia, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 y 272 de la Constitución Política, Ley 42 de 1993, Resolución N° 028 de enero 13 de 2010 “Plan General de Auditorías 2010, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Resolución 356 de 2007, Resolución 357 de 2007, Resolución N° 236 de 1999 y Resolución 077 de 2002, practicó Auditoría Especial al Área Financiera de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDIO

La Institución Educativa **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDIO**, forma parte del Sistema Educativo Municipal, reconocida oficialmente por la Resolución No.0266 de marzo 14 de 2003 para ofrecer los servicios estudiantiles en los niveles de preescolar, grados jardín y transición, básica, ciclo primaria, grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, ciclo secundaria grados 6°, 7°, 8°, 9°, media grados 10° y 11°, y ciclo complementario grados 12° y 13°, de naturaleza oficial, carácter mixto, calendario A, jornadas única mañana, tarde y ordinaria, ubicada en el Barrio Las Américas Calle 21 Carrera 33 Esquina, teléfono 7403474 del municipio de Armenia, se asocian a la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDIO, la sede Gustavo Rojas Pinilla y por convenio de ampliación de cobertura la Institución Educativa Fundanza.

En desarrollo del proceso auditor se evaluó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, Evaluación de los Estados Contables, análisis Horizontal y vertical al Balance General, Control interno Contable, Análisis de la Rendición de la Cuenta y el seguimiento del plan de mejoramiento.

La Contraloría Municipal de Armenia, espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la entidad y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos.



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia Abril 19 de 2010

Doctor

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SEPULVEDA

Rector

Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío

La Contraloría Municipal de Armenia con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, realizó Auditoria Modalidad Especial al Área Financiera de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDIO, por el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009, con el fin de determinar si los recursos puestos a su disposición fueron administrados para el fin que fueron programados y si se realizaron conforme a las normas legales vigentes en materia educativa.

Así las cosas, es responsabilidad de la Institución Educativa el contenido de la información suministrada y la cual fue analizada por la Contraloría Municipal de Armenia, quien es responsable de producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado a la información rendida.

El equipo auditor tomó como insumos la rendición de la cuenta presentada a la Contraloría Municipal de Armenia el 26 de febrero de 2010, así como los diferentes documentos que en el ejercicio de evaluación se estimó pertinentes, con los cuales se pudo observar los resultados logrados por parte de la Institución, en el manejo de los recursos puestos a su disposición en la vigencia analizada.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

El trabajo y la evaluación que se realizó a la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío se efectuó teniendo en cuenta las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas y examinando el cumplimiento de los principios presupuestales, en los que se incluyen modificaciones en (adiciones, disminuciones y traslados) con sus respectivos documentos soportes fuentes.



En La evaluación financiera se analizó el Balance General en forma vertical y horizontal, con el fin de conocer los cambios del año 2009 con relación al año 2008, en términos absolutos y relativos, permitiendo de esta forma observar las variaciones más representativas que se dieron de una vigencia a otra. Por lo tanto se le da un porcentaje de importancia del 50%

La evaluación contable se realizó analizando las cuentas del Balance General y las del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, en las que se encontró el cumplimiento de lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, el equipo Auditor considera un porcentaje de importancia en este punto del 30%.

En cuanto a la evaluación que se efectuó al Control Interno Contable, a la revisión y rendición de la cuenta y por último al plan de mejoramiento; el equipo Auditor le da un porcentaje de importancia del 20%.

En este orden de ideas se consolida el informe preliminar, para ser ajustado de acuerdo al derecho de contradicción enviado por la Institución educativa.

RELACIÓN DE HALLAZGO

En el informe preliminar se establecieron dos (2) hallazgos de tipo administrativo, los cuales se relacionan en el cuadro de consolidación de hallazgos.

Una vez analizada la respuesta aportada en el derecho de contradicción, el equipo auditor determina dejar en firme los dos (2) hallazgos de carácter Administrativo, los cuales deben ser incorporados en un plan de mejoramiento.

Atentamente.

BEATRIZ HURTADO GIRALDO
Directora Vigilancia Fiscal y Control de Resultados



2. INFORME FINAL CONSOLIDADO

ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO

VIGENCIA: 2009

MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA ESPECIAL

No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION
1	<p>APLICACIÓN LEY 594 DE 2000</p> <p>La aplicación de la Ley General de Archivo es una herramienta que debe garantizar que los registros se convierten en un documento de consulta de la Institución, por tal razón, debe foliarse, contener una cantidad de folios no mayor a 200 que permitan acceder fácil al documento.</p>	<p>HALLAZGO 1- APLICACIÓN LEY 594 DE 2000</p> <p>En atención a rectificar lo relacionado en el presente hallazgo en cuanto a lo exigido por la Ley 594 de 2000 Ley general de Archivo, la auxiliar administrativa de la Institución comenzó de inmediato a foliar documentos, y a formar nuevas carpetas donde la cantidad supera los 200 folios. Este proceso se está realizando con las carpetas que fueron objeto de Auditoría vigencia 2009, y se cumplirá estrictamente con las carpetas que contendrán los documentos durante la vigencia 2010 y posteriores, comprometiéndonos a dar cabal cumplimiento a la normatividad citada.</p>	<p>El equipo auditor acepta lo formulado en el derecho de contradicción, donde la Institución Educativa se compromete a dar cabal cumplimiento a la normatividad citada.</p> <p>Lo anterior constituye un hallazgo Administrativo, para que sea incorporado en un plan de mejoramiento.</p>



Continuación Informe Final Consolidado

No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION
2	<p>ANÁLISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL</p> <p>Al final del período fiscal 2009, la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío presentó un superávit de \$93.694.436, toda vez que las Instituciones Educativas reciben las transferencias enviadas por la Nación para ser ejecutados en beneficio de la población estudiantil.</p>	<p>HALLAZGO 2 – ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</p> <p>El valor de \$93.694.436 que la Institución educativa refleja como Recursos del Balance para el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2010 como resultado de un superávit fiscal y de tesorería del año 2009, se debe en gran parte a que durante los últimos días de Septiembre de 2009, octubre, noviembre y 4 días del mes de diciembre de 2009, se recaudaron ingresos por SGP , Servicios Especiales –Ciclo de Formación Complementaria- alumno de los grados 12 y 13 que sólo cancelan cuando termina el año lectivo , derechos de grado y el aporte de la Universidad del Tolima por concepto de convenio interinstitucional.</p> <p>Debido a que la auxiliar administrativa que maneja el área financiera, se encontraba en vacaciones en septiembre-octubre de 2009 y en los meses de octubre y noviembre se concentró el trabajo de la pagaduría en las matrículas del año 2010, no hubo el tiempo suficiente para planear adquisiciones de bienes y servicios para ejecutar el presupuesto, a pesar de que en el mes de noviembre y diciembre de 2009 se hicieron compras significativas de activos fijos.</p>	<p>Después de analizada la respuesta enviada por la Institución Educativa, el equipo Auditor concluye lo siguiente:</p> <p>Conociendo las necesidades de la institución, es importante que tengan en cuenta el superávit de \$93.694.436, que quedó a 31 de diciembre de 2009 y realizar un plan de necesidades donde se tenga en cuenta los pronósticos de ingresos futuros para ser ejecutados en corto plazo.</p> <p>Por lo anterior el hallazgo queda en firme como administrativo, para que sea incorporado en un plan de mejoramiento.</p>



Continuación Informe Final Consolidado

No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION
2		<p>En la Institución hay un gran número de alumnos con Sisbén 1 y 2 que no cancelan dineros por concepto de Servicios Complementarios al momento de la matrícula, se considera importante dejar de los Recursos del balance el dinero necesario para financiar y atender el funcionamiento de la Institución en los primeros meses del año siguiente, debido a que en ese período de inicio de actividades educativas se presentan muchas necesidades que deben ser atendidas y las transferencias de la Secretaría de educación por SGP son recibidas después del mes de marzo de cada año.</p>	



3. EVALUACION DE HALLAZGOS

No	HALLAZGO	CAUSA	EFEECTO	CUANTIA	A	F	D	P	S
1	<p>APLICACIÓN LEY 594 DE 2000</p> <p>La aplicación de la Ley General de Archivo es una herramienta que debe garantizar que los registros se convierten en un documento de consulta de la Institución, por tal razón, debe foliarse, contener una cantidad de folios no mayor a 200 que permitan acceder fácil al documento.</p>	<p>-Desconocimiento normativo</p> <p>-Falta compromiso y sentido de pertenencia por lo público.</p>	<p>-Desorden Administrativo</p> <p>-Sanciones de tipo Administrativo</p>		X				

No	HALLAZGO	CAUSA	EFEECTO	CUANTIA	A	F	D	P	S
2	<p>ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL</p> <p>Al final del período fiscal 2009, la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío presentó un superávit de \$93.694.436, toda vez que las Instituciones Educativas reciben las transferencias enviadas por la Nación para ser ejecutados en beneficio de la población estudiantil.</p>	<p>-Falta de planeación y gestión administrativa.</p>	<p>-La no utilización de los recursos conlleva a recibir a futuro menos transferencias del Gobierno Central por considerarse innecesaria, lesionando la población estudiantil.</p>		X				
TOTAL HALLAZGOS					2	0	0	0	0